

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley orgánica provincial de 29 de Agosto último, debe reunirse la Diputacion de esta provincia el dia 2 del próximo mes de Noviembre para celebrar las sesiones del primer periodo semestral de 1882-83; y se hace saber á los Sres. Diputados por medio de este periódico oficial, para que se sirvan concurrir al Salon de Sesiones de aquella Corporacion en dicho dia y á la hora que oportunamente se designará.

Zaragoza 21 de Octubre de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

SECCION SEXTA.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los ejercicios de 1878-79, 1879-80 y 1880-81, se hallan de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por tiempo de 15 dias, á contar desde su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de la ley Municipal vigente.

Paracuellos de Jiloca 17 de Octubre de 1882.—
El Alcalde, Victoriano de Francia.

Formado por la Junta nombrada el repartimiento del impuesto de consumos de esta villa para el año económico de 1882 á 83, se hallará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, en cuyo periodo podrán hacer reclamaciones los vecinos que se crean perjudicados.
Ateca 18 de Octubre de 1882.—Ventura Padilla.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Roman Gistas, natural de Magallon, en el partido de Borja, hija de Mariano y María, de estado casada con Narciso Doipe, de 21 años de edad, vecina que fué de esta ciudad, y habitó en la calle de la Escopetería, núm. 20; la cual es de estatura regular, pelo negro, ojos garzos, encarnada, gruesa, y viste pañuelo de lana sobre los hombros, gaban de tartan, saya de lana, delantal y zapatos, para que dentro del preciso término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, Casa Cárceles nacionales y Escribanía del Juzgado, al objeto de notificarle la sentencia que se le ha dictado.

nunciada por este Juzgado en la causa que contra la misma se instruye sobre hurto de efectos á don Gaspar de Torrontegui, y citarla y emplazarla para ante la Superioridad; bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades del reino y Agentes de policía judicial, en cuya jurisdiccion se encuentre la procesada Roman, procedan á su detencion y conduccion con las seguridades convenientes á este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 14 de Octubre de 1882.—Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Calatayud.

D. Alejandro Rodriguez del Valle, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Por el presente tercero y último edicto se llama á cuantos se crean con derecho á los bienes de la Capellanía laical fundada por Mosen Jerónimo Julian y por Gregorio Julian y su esposa Ana Cabrera, en el altar de San Gregorio de la iglesia parroquial de Alarba, en escrituras otorgadas ante el Notario de Acered, D. Ignacio Alagru, en 29 de Octubre de 1679 y 18 de Mayo de 1694, para que en el término de dos meses, á contar desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á deducir las reclamaciones convenientes en el juicio promovido por el Procurador D. Benito Herrero, en nombre y representacion legítima de D. Márcos Julian, viudo, labrador, vecino del citado pueblo de Alarba, pariente en cuarto grado por linea recta del fundador D. Gregorio Julian; con apercibimiento de que no será oido en dicho juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Calatayud á 16 de Octubre de 1882.—Alejandro Rodriguez del Valle.—D. S. O., Manuel Palomares.

D. Roque Romeo, Escribano habilitado del Juzgado de primera instancia de Calatayud y su partido:

Certifico: Que en la demanda civil ordinaria de menor cuantía á que luégo se hará mencion, se pronunció con fecha 30 de Setiembre que acaba de finar la sentencia cuyo encabezamiento y pié son como sigue:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Calatayud á 30 de Setiembre de 1882, y autos de menor cuantía pendientes en este Juzgado entre partes, de la una don Miguel Irisarri y Lopez, del comercio, vecino de Zaragoza, litigando en nombre propio, y con el carácter de acreedor demandante, y en su representacion el Procurador D. Cristóbal Vela, y Letrado don Fulgencio Bermudez Ucelay, y de la otra, como demandados, D. Jacobo y D. Felipe Ondiviela, padre é hijo respectivo, vecinos y del comercio de esta poblacion, declarados rebeldes en el pleito sobre reclamacion de pesetas,

Fallo: Que debo condenar y condeno á D. Jacobo y D. Felipe Ondiviela á que juntos, ó cada uno de por sí, satisfagan á D. Miguel Irisarri la cantidad de 1.032 pesetas 50 céntimos, equivalentes á 4.130 reales, é intereses de esta suma, á razon del 6 por

100 anual, desde el dia de la presentacion de la demanda hasta que tenga efecto la total solvencia, y al pago de las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados y hacerse pública por medio de edictos, á ménos que el actor solicite que la notificacion se haga en persona á los demandados, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Rodriguez del Valle.»

Y para que conste, con la remision necesaria y V.º B.º del Sr. Juez, libro la presente que firmo en Calatayud á 3 de Octubre de 1882.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Alejandro Rodriguez del Valle.—Roque Romeo.

Daroca.

D. Casimiro Ramos, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Daroca:

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente que pende en este Juzgado sobre declaracion de herederos abintestato de Miguel Gregorio Palasi y Velez, natural de Cariñena, que falleció en dicha villa el dia 15 de Julio último, á los seis meses de edad, sin haber dejado otros ni más bienes que los procedentes de su padre D. Miguel Palasi y Perez, tambien difunto, he acordado, en providencia de 18 del actual, anunciar por edictos dicho fallecimiento y llamar á los que se crean con derecho á la herencia, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde el de la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á hacer uso de los derechos que crean corresponderles; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar: advirtiéndoles que hasta la fecha se ha presentado solicitando la herencia D.ª Estefanía Utrillas, viuda, vecina de Cariñena, en nombre de sus hijos menores de edad Miguel, Manuela y Gregorio Palasi Utrillas, primos carnales del Miguel Gregorio Palasi y Velez.

Dado en Daroca á 19 de Octubre de 1882.—Casimiro Ramos.—Por mandado de S. S., Ramon Esquíu.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Luis Misis y Miralles, Comandante graduado, Capitan del Cuerpo de Estado mayor de Plazas y primer Ayudante de ésta:

Ignorándose el paradero del Cabo primero Francisco Lopez Gimeno, de la tercera compañía del primer batallon del regimiento infanteria de Guipuzcoa, el cual se halla con licencia ilimitada en esta Plaza, se le cita por el presente y tercer edicto, á fin de que comparezca en esta Fiscalía, sita en el Castillo de la Aljafería, pabellones de Santa Isabel, piso bajo, con objeto de prestar su declaracion en la sumaria que por primera desercion se instruye al soldado de su propia compañía y Cuerpo, Pedro Teruel Monzon.

Zaragoza 13 de Octubre de 1882.—El Comandante Capitan Fiscal, Luis Misis y Miralles.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE NOVIEMBRE DE 1882.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes, de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1871, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijar-la á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fólío de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cs.
D. Bernardo Areballo.....	Viver de la Sierra.	Olivar.	Viver.	Clero.	6	19	476
Vicente Felipé.....	Clarés.	Pieza.	Clarés.	Id.	1	»	969
Francisco Jimeno.....	Morata.	Campo.	Morata de Jiloca.	Id.	2	»	18750
Agustín Higuera.....	Calatayud.	Id.	Paracuellos de Jiloca.	Id.	3	»	21250
Manuel Ramos.....	Idem.	Olivar.	Sabiñan.	Id.	6	»	9250
Florencio Ramos.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	7	»	140
Francisco Ibarra.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	9	»	48250
El mismo.....	Idem.	Olivar.	Idem.	Id.	10	»	250
El mismo.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	11	»	480
Joaquín Font.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	12	»	500
Antonio Lorente.....	Idem.	Campo.	Sediles.	Id.	13	»	125
El mismo.....	Idem.	Id.	Terrerj.	Id.	14	»	6181
Antonio Aznar.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	15	»	22750
Feliciano Franco.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	16	»	38250
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	17	»	50
Victorio Alvarez.....	Idem.	Id.	Veilla de Jiloca.	Id.	18	»	125
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	19	»	11250
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	20	»	11750
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	21	»	135
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	22	»	10250
Vicente Tierra.....	Idem.	Id.	Viver de la Sierra.	Id.	23	»	2656
Hipólito Vicente.....	Santa Cruz de Tobed.	Id.	Idem.	Id.	24	»	2781
Felipe García Serrano.....	Paracuellos de la Ribera.	Id.	Santa Cruz de Tobed.	Id.	26	»	22750
El mismo.....	Idem.	Id.	Paracuellos.	Id.	27	»	16391
El mismo.....	Idem.	Id.	Paracuellos de Jiloca.	Id.	28	»	10010
Joaquín Lozano.....	Sabiñan.	Id.	Idem.	Id.	29	»	2506
El mismo.....	Idem.	Id.	Sabiñan.	Id.	31	»	120
Vicente Bruno.....	Clarés.	Id.	Idem.	Id.	32	»	13750
El mismo.....	Idem.	Id.	Clarés.	Id.	38	»	10007
Manuel Galindo.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	39	»	10002
El mismo.....	Idem.	Id.	Moros.	Id.	385	18	11649
Joaquín Peirona.....	Ricla.	Id.	Idem.	Id.	386	»	104
José García.....	Idem.	Id.	Ricla.	Id.	12	17	75
Manuel Blasco.....	Mediana.	Id.	Idem.	Id.	61	»	75
			Mediana.	Id.	64	»	8676

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cs.
D. Cristóbal Tejero.....	Calatorao.	Campo.	Calatorao.	Clero.	12	17 en 2 de Noviembre de 1882.....	170'09
Eustaquio Boira.....	Cariñena.	Casa.	Cariñena.	Id.	65	en idem idem.....	231'25
Elías Sanz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	67	en idem idem.....	209'02
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	68	en idem idem.....	81'25
Julian Martinez.....	La Almunia.	Campo.	La Almunia.	Id.	69	en idem idem.....	27'81
Andrés Domenech.....	La Abanto.	Id.	Abanto.	Id.	70	en idem idem.....	31'31
José Hacha.....	La Almunia.	Id.	La Almunia.	Id.	72	en 3 idem idem.....	261'25
Manuel Galindo y Bequé.	Cariñena.	Casa.	Cariñena.	Id.	74	en idem idem.....	150
Félix Perales.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	75	en idem idem.....	103'12
Mariano Ferruz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	76	en idem idem.....	81'25
Mariano Aristoy.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	77	en 5 idem idem.....	131'25
Simon Tello.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	78	en idem idem.....	137'50
Manuel Iciegas.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	79	en idem idem.....	119'37
Cecilio Campos.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	80	en idem idem.....	131'25
Pablo Gotor.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	81	en idem idem.....	150
José Lozano.....	Daroqa.	Campo.	Daroqa.	Id.	82	en 7 idem idem.....	396
Félix Carneó.....	Cariñena.	Casa.	Cariñena.	Id.	83	en idem idem.....	300
Isidro Sanchez.....	Calatorao.	Campo.	Calatorao.	Id.	84	en 8 idem idem.....	63'75
Calisto Santa Cruz.....	Zaragoza.	Id.	Boquiñeni.	Id.	88	en idem idem.....	44'76
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	90	en idem idem.....	333'37
Agustin Budria.....	Quinto.	Id.	Quinto.	Id.	91	en 10 idem idem.....	20
Juan Budria.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	93	en idem idem.....	30'25
Manuel Bailo y otros.....	Cariñena.	Casa.	Cariñena.	Id.	94	en 14 idem idem.....	250
Juan Gutierrez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	98	en idem idem.....	87'50
Gabriel Salvo.....	Sos.	Campo.	Uncastillo.	Id.	100	en idem idem.....	162'50
Santiago Perez Petinto.....	Zaragoza.	Id.	Novillas.	Id.	101	en 15 idem idem.....	137'50
Tomás Torres.....	Calatorao.	Id.	Calatorao.	Id.	102	en 17 idem idem.....	212'50
Manuel Galindo Bequé.....	Cariñena.	Casa.	Cariñena.	Id.	103	en idem idem.....	58'75
Francisco Billuendas.....	Codo.	Campo.	Codo.	Id.	104	en 19 idem idem.....	5'29
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	105	en idem idem.....	5'29
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	106	en idem idem.....	5'29
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	107	en idem idem.....	5'89
Mariano Lopez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	108	en idem idem.....	5'89
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	109	en idem idem.....	5'89
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	110	en idem idem.....	7'22
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	112	en 20 idem idem.....	50
Antonio Sanz.....	Cariñena.	Casa.	Cariñena.	Id.	113	en idem idem.....	462'50
Francisco Murillo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	115	en 21 idem idem.....	48'81
Isidro Sierra.....	Zaragoza.	Campo.	Gallur.	Id.	116	en 23 idem idem.....	37'50
Hermenegildo Laplana.....	Cariñena.	Casa.	Cariñena.	Id.	117	en 26 idem idem.....	16'39
Higinio Beltran.....	Fréscano.	Campo.	Fréscano.	Id.	118	en idem idem.....	100
Pascual Génova.....	Cariñena.	Casa.	Cariñena.	Id.	120	en 27 idem idem.....	175
José Sierra y Perez.....	Alagon.	Campo.	Alagon.	Id.	121	en idem idem.....	13'76
Pantaleon Polo.....	Cariñena.	Casa.	Cariñena.	Id.	122	en idem idem.....	12'57
D.ª Manuela Torres.....	Fréscano.	Campo.	Fréscano.	Id.	123	en idem idem.....	22'56
La misma.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	124	en idem idem.....	13'71
La misma.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	141	en 28 idem idem.....	13'71
D. José Pascual.....	Alberite.	Id.	Alberite.	Id.	141	en 2 idem idem.....	212'50
Pedro Pablo Velez.....	Cariñena.	Casa.	Cariñena.	Id.	158		

(Se continuará.)